

Acta N°15
Res. N° 19
Exp. 2017-25-5-003875
vp

Montevideo, 16 de mayo de 2017.

VISTO: el planteamiento presentado por la Comisión de Carrera de Maestro Técnico y Profesor Técnico.

RESULTANDO: i) que por el mismo informa la realización de una serie de jornadas de trabajo con los diferentes órdenes involucrados en la formulación del plan 2017.

ii) que solicita se justifiquen las inasistencias a clases de los docentes y estudiantes en el horario de la respectiva actividad convocada

iii) que, asimismo, solicita una partida para servicio de cafetería y lunch para 40 personas para la jornada a realizarse el 3 de junio.

CONSIDERANDO: que las jornadas se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

- con referentes disciplinares de las diferentes carreras de Maestro Técnico y Profesor Técnico el 24 de mayo de 16:30 a 20:30 horas en INET.

- con estudiantes de las carreras de Maestro Técnico y Profesor Técnico el 31 de mayo de 18 a 22 horas en INET.

- con representantes docentes de Áreas Técnicas y referentes externos definidos por el Consejo de Educación Técnico- Profesional el 3 de junio de 9 a 15 horas en INET.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 y en Acta Ext. N° 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo Central.

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:

1) Autorizar la realización de las jornadas de trabajo de la Comisión de Carrera de Maestro Técnico y Profesor Técnico con los diferentes órdenes involucrados en la formulación del plan 2017, establecidos en el Considerando de la presente resolución.

2) Autorizar una partida por un monto total de \$ 8.000,00 (pesos uruguayos ocho mil con 00/100), a fin de cubrir gastos de servicio de cafetería y lunch para la jornada a realizarse el 3 de junio de 2017, con cargo a los fondos destinados por PAEMFE, que se gestionan a través de la Sra. Laura Almada.



3) Disponer se justifiquen las inasistencias a estudiantes y docentes que acrediten haber asistido a alguna de las jornadas referidas en el Considerando de la presente resolución, de acuerdo a la reglamentación correspondiente, debiendo expedirse las respectivas constancias.

Comuníquese a la Comisión de Carrera de Maestro Técnico y Profesor Técnico. Cumplido, pase a la Asesoría Académica a sus efectos. Oportunamente, archívese.


Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General




Mag. Ana María Lopater
Directora General